

DECRETO Nº

1814

NEUQUÉN, 11 OCT 2001

VISTO:

La **Ordenanza Nº 9269** sancionada por el Concejo Deliberante el día 20 de septiembre de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

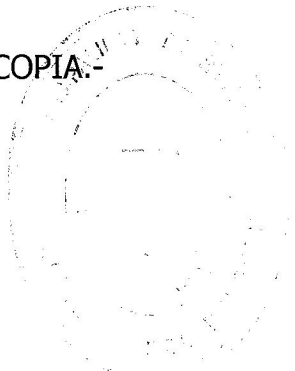
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 9269** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 20 de septiembre de 2001, por la cual se dispone que los certificados individuales de aprobación del curso de capacitación dictado por la Universidad Nacional del Comahue, a través de la Facultad de Economía y Administración, en el marco del Acuerdo Operativo firmado con fecha 22 de mayo de 2001, y su posterior modificación; sean considerados en las mismas condiciones que aquellos títulos de Institutos de Enseñanza Oficial que acrediten estudios secundarios, al sólo efecto de la presentación de los agentes municipales para la participación en los concursos previstos en el marco de la Ordenanza Nº 7694; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.- (Expte. Nº 127-B-01 CD).**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-